



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resolución de Biología Silvestre

RESOLUCIÓN NÚMERO
22 FEB 2013

- 000961 -

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Asesor"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **CONNOLLY QUINN AIN ZULEMA** identificado/a con CC. No **23249001**, quien desempeña el cargo de JEFE OFICINA ASESORA bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica en los términos establecidos en los decretos **1335 DE 1999** y **1336 DE 2003** y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006.

Que el/la petionario/a tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que es aplicable lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Departamental 314 de 1992

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante **CDP No 276 del 13 de febrero de 2013**, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

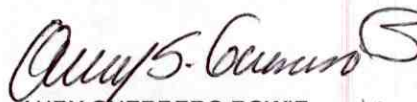
ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de febrero de 2013, reconózcase para efectos fiscales la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/la señor/a **CONNOLLY QUINN AIN ZULEMA** ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de ABOGADO y título de postgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL y ADMINISTRATIVO; posee además experiencia calificada de 12 años y actualmente ocupa cargo del nivel Asesor bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

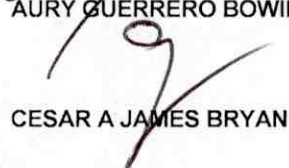
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **22 FEB 2013**

LA GOBERNADORA.


AURY GUERRERO BOWIE ASU

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.


CESAR A JAMES BRYAN

Proyecta Grupo Talento Humano
Revisa Oficina Asesora Jurídica

1700-63.12 - V: 00

Pág. 1 de 1